



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00185748-NEU-MESA#MG- RENOVACIÓN ALQUILER INMUEBLE-
REGISTRO CIVIL - JUNÍN DE LOS ANDES.

VISTO:

El expediente físico N° 9800-000705/2020 en trámite bajo expediente electrónico EX-2020-00185748-NEU-MESA#MG, ambos del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, donde funciona la Oficina Seccional de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 73/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble a contratar cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de efectuar el contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de enero de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022;

Que el valor locativo será de pesos treinta y ocho mil con 00/100 (\$ 38.000,00) mensuales para el primer semestre de contrato desde el día 01 de enero de 2021 al día 30 de junio de 2021; de pesos cuarenta y cuatro mil quinientos con 00/100 (\$ 44.500,00) mensuales para el segundo semestre de contrato desde el día 01 de julio de 2021 al día 31 de diciembre de 2021; de pesos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 52.000,00) mensuales para el tercer semestre de contrato desde el día 01 de enero de 2022 al día 30 de junio de 2022; y de pesos sesenta mil con 00/10 (\$ 60.000,00) mensuales para el cuarto semestre de

contrato desde el día 01 de julio de 2022 al día 31 de diciembre de 2022; siendo el valor locativo de un total de pesos un millón ciento sesenta y siete mil con 00/100 (\$1.167.000,00);

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Dirección General de Asistencia Legal dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto Reglamentario N° 2758/95, Decreto N° 0182/18, Decreto N° 0183/18 y Decreto N° 0184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle San Martín N° 660 de la ciudad de Junín de los Andes, de la Provincia del Neuquén, donde funciona la Oficina Seccional de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Seguridad, entre el Estado Provincial y la sucesión de la señora Olga Buamscha (P-8563), C.U.I.T. N° 27-09736237-3, representada en este acto por el administrador judicial de dicha sucesión, el señor Arturo Miguel Buamscha, D.N.I. N° 16.285.159, a partir del día 01 de enero de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022 por un valor total de pesos un millón ciento sesenta y siete mil con 00/100 (\$ 1.167.000,00).

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor de la renovación del contrato de locación de inmueble a suscribir que como documento IF-2021-00181634-NEU-LEGAL#MG forma parte integrante de la presente norma, y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Soledad Merlo, D.N.I. N° 27.883.953, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial. **DISPÓNGASE** que previo a la firma del contrato toda la documentación requerida deberá encontrarse vigente.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 036 – REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

Jur	SA	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	036	000	01	03	02	03	02	00	000	1111	\$495.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Con cargo al ejercicio 2022

U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

PRG 036 – REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

Jur	SA	U.O	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	Importe
02	GS	02	036	000	01	03	02	03	02	00	000	1111	\$672.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS

Total Erogación: \$ 1.167.000.-

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 5°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.